



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-07-17	Nombre o Razón social WILFER MACHADO	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 1017123846
Dirección CLLE104 #76-08	Teléfono fijo o Número de Celular 3106954171	Ciudad Medellin
Correo Electrónico wilfermachado0219@gmail.com		

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa ESP509	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Renault	Línea Nuevo master minibus
Modelo 2019	Número de licencia de transito 10031343387	Fecha Matrícula 2018-07-17	Color Blanco glacial	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 93YMAF4CEKJ331580
No de Motor M9TC678C029677	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 2299	Kilometraje 200771	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 18	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 125	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2026-07-20	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	17.1			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.65			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	23.6			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.48			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	29.5				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	35.6				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.25				Klux	no
	izquierda(s)	Intensidad	11.9				Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 106			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 70.3	Delantera Derecha	Valor 86.5	Trasera Izquierda	Valor 78.6	Trasera Derecha	Valor 82.9	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3691	5291	N	Eje 1	3121	5353	N	15.4	(20,30]	30	%
Eje 2	2702	5051	N	Eje 2	2043	6751	N	24.4*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad				
			51.5		50		%				

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
33.1	18	%	Sumatoria Izquierdo	3838	N	Sumatoria Derecho	3598	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -2.75	Eje 2 -3.91	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	-----------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%			(ppm)			%	
Crucero		%			%			%			(ppm)			%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)							Valor								
Temperatura de prueba				Temperatura										°C	
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente										°C	
				Humedad Relativa										%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	21.6 4130	% (rpm)	21.7 4140	% (rpm)	21.7 4130	% (rpm)	21.8 4130	% (rpm)		21.7	%	
(rpm) Ralentí 853	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar			Unidad	
	Temp. Inicial 60.0	Temp. Final 60.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 26.7	Unidad °C	Humedad Relativa 49.6	Unidad %	430	mm			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.08	1.78				
DERECHA	4.98	1.67				1.72

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X	NO_____	Nº Consecutivo RUNT: (A)182573344
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_____	NO_____	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - o Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - o Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - o Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - o Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - o Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - o Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIÓNES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.57	m ⁻¹		0.57	2.5	m ⁻¹						

Eje1 izquierda 1 completo [5.08,5.23,5.23,5.29]mm ; Eje1 izquierda 1 5.08mm ; Eje2 izquierda 1 completo [1.78,1.89,1.82,1.82]mm ; Eje2 izquierda 1 1.78mm ; Eje1 derecha 1 completo [4.98,5.12,5.12,5.19]mm ; Eje1 derecha 1 4.98mm ; Eje2 derecha 1 completo [1.67,1.69,1.69,1.72]mm ; Eje2 derecha 1 1.67mm ; Repuesto completo [1.72,1.74,1.79,1.79]mm ; Llanta de repuesto 1.72mm ; Presion eje1 derecha 1 50.2 PSI Presion eje1 izquierda 1 52.1 PSI Presion eje2 derecha 1 52.3 PSI Presion eje2 izquierda 1 54.1 PSI Presion repuesto 54.3 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2025-07-17 ESP509 10:26



2025-07-17 ESP509 10:23

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Tacometro Vibracion BRAIN BEE SN: RPM Vibración 160118000342
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0288
- LIVIANOS - Probador de suspencion EUSAMA VAMAG SN: 06112963-TZ
- Sonda de temperatura BRAIN BEE SN: Temperatura 160118000342
- LIVIANOS - Frenometro liviano/universal VAMAG SN: 6112963
- LIVIANOS - Profundímetro FOWLER SN: 4828
- LIVIANOS - Opacímetro [LTOE: 200 mm] BrainBee SN: 060907000265
- LIVIANOS - Alineador de luces TMI-LUX-GG SN: LUX-001
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano VAMAG SN: 6112963-TZ
- LIVIANOS - Detector de Holguras RAVAGLIOLI SN: 00981
- LIVIANOS - Sonómetro Extech SN: 11085723

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Diego Andres Cifuentes Cardona [**Inspección sensorial interior**], Julian Velasquez Aguirre [**Sonido**], Diego Andres Cifuentes Cardona [**Foto delantera**], Diego Andres Cifuentes Cardona [**Alineación, peso, suspensión y frenos**], Diego Andres Cifuentes Cardona [**Inspección sensorial exterior**], Julian Velasquez Aguirre [**Foto trasera**], Diego Andres Cifuentes Cardona [**Inspección sensorial inferior**], Diego Andres Cifuentes Cardona [**Inspección sensorial motor**], Diego Andres Cifuentes Cardona [**Profundidad de labrado**], Julian Velasquez Aguirre [**Opacidad NTC4231**], Julian Velasquez Aguirre [**Alineación de luces**], Diego Andres Cifuentes Cardona [**Tercera placa**].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

GABRIEL JAIME GÓMEZ ESCOBAR

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe